

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**11344** *PROCONO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
GRUPO EMPRESARIAL CARRILLO INVERSIONES, SOCIEDAD  
LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1, por remisión del artículo 73.1, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 25 de noviembre de 2015, el socio único de Procono, sociedad anónima unipersonal, Grupo Empresarial Carrillo, Sociedad Limitada, adoptó la decisión de escindir la misma parcialmente en favor de Grupo Empresarial Carrillo Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad beneficiaria de nueva creación, reduciéndose el capital de Procono, Sociedad Anónima Unipersonal, en la cuantía de 1.345.597,50 euros, fijándose en la cuantía de 2.023.807,50 euros, mediante la amortización de 5.595 acciones, numeradas de la 8.416 a la 14.010, ambos inclusive.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a los acreedores el derecho a oponerse a la escisión, en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME. Conforme al artículo 78 bis de la LME, y al estar la escisión dentro del supuesto en él previsto, no se ha elaborado balance de escisión.

Córdoba, 25 de noviembre de 2015.- El Administrador Único de Procono, Sociedad Anónima Unipersonal, Grupo Empresarial Carrillo, Sociedad Limitada, representada por Antonio Carrillo Baeza.

ID: A150052204-1